

# CALERASCOPIA

concurso de fotografía



## **BASES REGULADORAS VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

---

*“Acércate para fotografiar y visitar Calera y Chozas”*

La A.C. Calera 1809 en colaboración con la Asociación de Informadores Gráficos de Talavera de la Reina “Ciudad de la Cerámica” convocan el VI Concurso Internacional de Fotografía “CALERASCOPIA 2018”, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo).

### **TEMA**

Pueden concurrir a este certamen **todos los autores o autoras, independientemente de su nacionalidad**, y cuya **temática es libre**, aunque **las fotografías deberán ser captadas en el término municipal de Calera y Chozas** con el claro objetivo de divulgar la idiosincrasia de la localidad y de sus alrededores, a la vez, que sirva para fomentar nuestro municipio a través de la fotografía.

**La participación en el concurso es gratuita y se realiza a través de la web oficial calerascopia.com.** La organización se reserva el derecho a retirar del concurso a cualquier participante que utilice cualquier mecanismo engañoso o fraudulento.

### **FECHA**

Las fotografías se podrán enviar hasta las 00:00 horas del día **30 de Agosto de 2018 (inclusive)**, a través de la aplicación utilizada para el concurso. A partir de esa fecha, dicha aplicación dejará de estar operativa.

### **BASES**

Los trabajos se presentarán obligatoriamente en formato digital a través de la web que tendrá una aplicación para tal fin. [www.calerascopia.com](http://www.calerascopia.com)

Se podrán presentar un máximo de **cinco fotografías** por participante.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las bases, el incumplimiento y no aceptación de las normas de presentación será motivo suficiente para su exclusión del concurso.

Las fotografías serán inéditas (no se admitirán fotografías premiadas en otros concursos) y solo podrán ser presentadas por sus propios autores, a la vez que deben de estar claramente ubicadas en el término municipal de Calera y Chozas.

Las fotografías no podrán llevar ningún distintivo, firma o marca de agua que pueda identificar al autor o autora.

## **FORMA DE ENTREGA**

Por cada fotografía a concursar se cargará un archivo JPEG en la aplicación del concurso.

La aplicación solicitará como campos obligatorios: pseudónimo, DNI, número de teléfono, correo electrónico, títulos de las obras y si el autor o autora es local o no.

Por cada número de DNI y de registro sólo se podrán subir 5 archivos correspondientes a las 5 fotografías máximas que cada participante puede presentar. **La resolución mínima del archivo digital será de 2000x3000 píxeles y no tendrá un peso superior a 5 Megas.**

Para facilitar la creatividad del autor o autora, la orientación y proporciones de la mancha podrán variar.

Para optar al premio local deberá acreditarse el certificado de empadronamiento, una vez conocido el fallo del jurado.

El autor o autora recibirá un mensaje para saber que ha cumplimentado correctamente su participación.

## **PRIVACIDAD**

Los datos personales solicitados únicamente serán utilizados para el citado concurso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **DOTACIÓN**

Se establece un premio por fotografía con arreglo a las siguientes dotaciones:

- **Primer Premio General: 800 euros + Cámara de cerámica de edición limitada.**
- **Segundo Premio General: 400 euros.**
  
- **Primer Premio Local: 200 euros + Cámara de cerámica de edición limitada.**
- **Segundo Premio Local: 100 euros.**

El autor o autora local puede optar a los premios generales.

La organización se reserva el derecho de dejar desierto cualquiera de los premios. Los premiados no podrán percibir más de un premio, en caso de varias fotografías premiadas correspondientes a un mismo autor o autora, se escogería la que mejor puntuación tuviera.

## **EL JURADO**

Estará compuesto por cinco miembros:

- Uno/a nombrada por la A.C. Calera 1809.
- Uno/a nombrada por la Asociación de Informadores Gráficos de Talavera de la Reina.
- Dos miembros nombrados por el Excmo. Ayto. de Calera y Chozas.
- Una persona de reconocido prestigio en el campo de la fotografía, si fuera posible su asistencia.

**El Jurado no mantendrá correspondencia o comunicación con los concursantes. Para cualquier duda o aclaración dirigirse a través de la página del concurso: [www.calerascopia.com](http://www.calerascopia.com) o del email [calerascopia@gmail.com](mailto:calerascopia@gmail.com).**

## **CRITERIO DE ELECCIÓN**

El criterio aplicable por el Jurado tendrá en cuenta tanto la **calidad técnica como expresiva, originalidad y oportunidad**. Se apreciará, en sentido positivo, aquellas fotografías captadas de forma natural y con cierta espontaneidad.

No se admitirán trabajos que sean resultado de montajes digitales y/o fotográficos, retocados o que procedan de la suma de varias fotografías o archivos fotográficos.

## **DECISIÓN**

El Jurado hará una primera selección de las fotografías que han reunido todos los requisitos expuestos en las Bases, para posteriormente configurar las **30 fotografías finalistas que formarán la exposición del concurso** realizada en el Museo Etnográfico de Calera y Chozas durante la semana cultural de la localidad, que suele celebrarse en las primeras semanas de septiembre.

Puede darse el caso de que un mismo autor o autora tuviesen varias fotografías finalistas. Los gastos de impresión y organización corren por cuenta del Ayuntamiento.

Las fotografías premiadas saldrán de una segunda selección (por votación individual de los miembros del jurado), cuyo fallo se dará a conocer a través de los cauces de comunicación del concurso, en las redes sociales facebook e instagram.

## PROPIEDAD

Una vez finalizada la exposición, las fotografías finalistas y ganadoras pasarán a formar parte del archivo digital de la web del concurso [www.calerascopia.com](http://www.calerascopia.com), identificando el premio (si fuera el caso), título de la obra y autor o autora.

Los derechos de las fotos finalistas pasarán a ser propiedad de la Asociación Cultural Calera 1809 y del Excmo. Ayto. de Calera y Chozas, y se podrá hacer uso de los mismos para publicaciones anuales sobre el concurso siempre respetando los derechos del autor vinculados al trabajo.

## IMPREVISTOS

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, por lo que la participación en el concurso implica la aceptación de las mismas.

---

*Más información en*

**[www.calerascopia.com](http://www.calerascopia.com)**



**[facebook/calerascopia/](https://www.facebook.com/calerascopia/)**

**[@calerascopia](https://www.instagram.com/calerascopia)**



AYTO. CALERA Y CHOZAS



CALERASCOPIA

